



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México



Dirección: Mariano Matamoros Sur núm. 308, C.P. 50130.

Registro DGC: No. 001 1021

Características: 113282801

Fecha: Toluca de Lerdo, México, jueves 6 de febrero de 2025

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA QUE EMITE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES A LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



TOMO

CCXIX

Número

24

300 IMPRESOS

SECCIÓN TERCERA

A:202/3/001/02

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

CONVOCATORIA QUE EMITE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES A LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 89, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 582 Y 583 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO TERCERO, FRACCIÓN I DEL DECRETO NÚMERO 67 POR EL QUE SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES A LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE PERSONAS JUZGADORAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 06 DE FEBRERO DE 2025, Y

CONSIDERANDO

Que el Decreto número 63, aprobado por la esta Soberanía y publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 6 de enero de 2025, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de reforma al Poder Judicial, estableciendo los mecanismos y lineamientos para la selección de personas juzgadoras en la entidad, en estricto cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que, en cumplimiento del Artículo Décimo Primero Transitorio de dicha reforma constitucional, el 14 de enero de 2025 se publicó en el mismo Periódico Oficial el Decreto número 65, emitido por este Poder Legislativo, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, con el propósito de regular el proceso electoral extraordinario que permitirá a la ciudadanía elegir, mediante voto directo, a quienes integrarán el Poder Judicial del Estado.

Considerando que, en este marco, el Artículo Tercero Transitorio del Decreto número 63, publicado el 6 de enero de 2025 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", establece que corresponde a la Legislatura emitir una Convocatoria General para conformar los listados de personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria destinada a la renovación de los cargos en el Poder Judicial del Estado de México, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 de la Constitución del Estado.

Que, en concordancia con lo anterior, el 31 de enero de 2025 esta Legislatura publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" la Convocatoria General para conformar los listados de aspirantes que participarán en la Elección Extraordinaria de personas juzgadoras, con el fin de ocupar los cargos de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, así como de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.

Que, en atención a lo establecido en la Base Primera de dicha Convocatoria General, se convocó a los Poderes Ejecutivo, Judicial, y al propio Poder Legislativo del Estado de México para constituir Comités de Evaluación encargados de llevar a cabo procesos de selección públicos, abiertos y con paridad de género. Estos procesos permitirán elegir a la persona que ocupará la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a **5** Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, **28** Magistradas y Magistrados (según las regiones y distritos judiciales

especificados en el Anexo 1 de la Convocatoria General) y **55** Juezas y Jueces del Poder Judicial (según las materias, juzgados y tribunales señalados en el Anexo 2 de la misma convocatoria).

Que, en virtud del Decreto número 67 por el que se integra el Comité de Evaluación del Poder Legislativo para participar en la evaluación y selección de postulaciones a la elección extraordinaria 2025 de personas juzgadoras, se establece que dicho Comité operará con plena autonomía en su funcionamiento interno y contará con el respaldo de la Legislatura del Estado para el cumplimiento de sus funciones. Entre sus responsabilidades principales se encuentra la publicación, a más tardar el 10 de febrero de 2025, de la Convocatoria correspondiente al proceso de evaluación y selección de candidaturas, razón por la cual, con el propósito de brindar a la ciudadanía un plazo suficiente para recopilar y presentar la documentación requerida, se considera necesario emitir la presente Convocatoria sin ajustarse estrictamente a los plazos máximos establecidos por la normativa vigente.

Que, en ese contexto el artículo 583 del Código Electoral del Estado de México dispone que los Comités publicarán las convocatorias para participar en el proceso de evaluación y selección de candidaturas, que contendrán lo siguiente:

- I. La información pertinente contenida en la Convocatoria General;
- II. Las etapas, fechas y plazos aplicables al proceso de inscripción, evaluación y selección de candidaturas por el Comité;
- III. Los mecanismos, formatos y otros medios de contacto para inscribirse en la convocatoria, así como para el seguimiento del proceso;
- IV. La metodología de evaluación de idoneidad de las personas aspirantes para el desempeño de los cargos de elección que correspondan por cada cargo y materia de especialización, y
- V. Los formatos que determine el Instituto Electoral del Estado de México mediante los cuales las personas candidatas entregarán su información para ser publicada en el micrositio del Instituto.

Que, en mérito de lo antes expuesto, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Se convoca a todas las personas interesadas a formar parte del proceso de evaluación y selección de postulaciones de la Elección Extraordinaria de las personas juzgadoras 2025 que ocuparán los cargos de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, los cuales se detallan a continuación:

- I. Presidencia del Tribunal Superior de Justicia (1)**
- II. Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial (5)**
- III. Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia (28)**
- IV. Juezas y Jueces del Poder Judicial (55)**

Los cargos correspondientes a las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y de Juezas y Jueces del Poder Judicial se distribuyen de la siguiente manera:

1. Región Toluca

Magistraturas (12)

- 5 Magistraturas en Materia Civil
- 4 Magistraturas en Materia Penal
- 3 Magistraturas en Materia Familiar

Juzgados (13)**Distrito de Jilotepec (2)**

2 Juzgados en Materia Penal

Distrito de Temascaltepec (1)

1 Juzgado en Materia Penal

Distrito de Tenango del Valle (1)

1 Juzgado en Materia Penal

Distrito de Toluca (8)

3 Juzgados en Materia Civil

2 Juzgados en Materia Penal

3 Juzgados en Materia Familiar

Distrito de Valle de Bravo (1)

1 Juzgado en Materia Civil

2. Región Tlalnepantla de Baz**Magistraturas (6)**

2 Magistraturas en Materia Civil

2 Magistraturas en Materia Penal

2 Magistraturas en Materia Familiar

Juzgados (15)**Distrito de Cuautitlán (6)**

1 Juzgado en Materia Civil

4 Juzgados en Materia Penal

1 Juzgado en Materia Familiar

Distrito de Tlalnepantla de Baz (9)

1 Juzgado en Materia Civil

2 Juzgados en Materia Penal

5 Juzgados en Materia Familiar

1 Juzgado en Materia Laboral

3. Región Texcoco**Magistraturas (5)**

1 Magistratura en Materia Civil

4 Magistraturas en Materia Penal

Juzgados (14)**Distrito de Chalco (3)**

1 Juzgado en Materia Familiar

2 Juzgados en Materia Mixta

Distrito de Nezahualcóyotl (6)

1 Juzgado en Materia Civil

3 Juzgados en Materia Penal

1 Juzgado en Materia Familiar

1 Juzgado en Materia Mixta

Distrito de Otumba (3)

1 Juzgado en Materia Civil

2 Juzgados en Materia Penal

Distrito de Texcoco (2)

1 Juzgado en Materia Civil

1 Juzgado en Materia Penal

4. Región Ecatepec de Morelos

Magistraturas (5)

- 2 Magistraturas en Materia Civil
- 3 Magistraturas en Materia Penal

Juzgados (13)

Distrito de Ecatepec de Morelos (9)

- 6 Juzgados en Materia Penal
- 3 Juzgados en Materia Familiar

Distrito de Zumpango (4)

- 2 Juzgados en Materia Penal
- 2 Juzgados en Materia Mixta

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. CARGOS POR ELEGIR Y ÁMBITO TERRITORIAL ELECTIVO. Los cargos por elegir en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 del Poder Judicial del Estado, periodos y ámbito territorial electivo, son los siguientes:

I. La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia será electa a nivel estatal por un periodo de 2 años. La persona que obtenga más votos a nivel estatal asumirá la Presidencia con independencia de la elección de su Magistratura en el territorio respectivo, y los 3 periodos siguientes de la Presidencia rotatoria serán asignados en orden subsecuente a las demás candidaturas que hayan obtenido los mayores números de votos en la elección a nivel estatal y que, además, hayan sido electas en su respectiva jurisdicción, observando el principio de paridad de género alternadamente entre las asignaciones.

II. Para el Tribunal de Disciplina Judicial: Las Magistradas y Magistrados serán electos a nivel estatal por un periodo que vencerá en 2030 para 3 de ellos y en 2033 para los 2 restantes, los cuales se asignarán en función del número de votos que obtenga cada candidatura, correspondiendo un periodo mayor a quienes alcancen mayor votación.

III. Para las Salas Colegiadas, Unitarias y Tribunales de Alzada: Las Magistradas y Magistrados serán electos por el ámbito territorial que corresponda, por un periodo de 8 años.

IV. Para los Juzgados de Primera Instancia, de Cuantía Menor, de Control, de Enjuiciamiento, Laborales y de Ejecución de Sentencias: Las Juezas y Jueces serán electos por el ámbito territorial que corresponda, por un periodo de 8 años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en el artículo 602 del Código Electoral del Estado de México, se considerarán la segmentación y los ajustes de los límites geográficos jurisdiccionales definidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, determinados por el Instituto Electoral del Estado de México con el objetivo de garantizar el ejercicio efectivo del derecho al voto.

SEGUNDA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS. A fin de cumplir con lo establecido en los artículos 89, fracción II, inciso a), y 91 de la Constitución del Estado, las personas que aspiren a participar como candidatas deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad mediante la presentación de la documentación siguiente:

I. Acta de nacimiento en copia certificada o, en su caso, documento que acredite la nacionalidad mexicana por nacimiento.

II. Clave Única de Registro de Población (CURP).

III. Exhibir original o copia certificada por autoridad competente o fedatario público de la credencial para votar con fotografía vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

IV. Título de Licenciatura en Derecho, expedido por instituciones del Estado o descentralizadas, y por instituciones particulares que tenga reconocimiento de validez oficial de estudios, o copia certificada por autoridad competente o fedatario público de dicho documento.

V. Certificado de estudios o de historial académico que acredite los promedios correspondientes establecidos en los requisitos constitucionales, o copia certificada por autoridad competente o fedatario público de dicho documento.

VI. Currículum vitae y documentos u otros elementos de prueba que acrediten fehacientemente la práctica profesional en el ejercicio de la actividad jurídica afín a su candidatura, con firma autógrafa de la persona aspirante al final del documento, para el caso de Magistrada y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia deberán ser de cuando menos 3 años.

VII. Constancia de residencia en el Estado de al menos un año, que podrá acreditarse con manifestación bajo protesta de decir verdad sobre su residencia conforme al Formato RPL001, descargable en la plataforma de registro.

VIII. Carta bajo protesta de decir verdad de que se goza de buena reputación; que no ha sido condenada o condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad, delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, o por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género, y que no se encuentre suspendido de sus derechos políticos en términos del artículo 38 de la Constitución Federal; conforme al Formato RPL002, descargable en la plataforma de registro.

IX. Para el caso de Magistradas y Magistrados, carta bajo protesta de decir verdad no haber ocupado en el Estado el cargo de titular de Secretaría o equivalente, Fiscal General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o Diputado federal o local, Presidenta o Presidente Municipal, durante el año previo al día de la publicación de la presente Convocatoria, conforme al Formato RPL003, descargable en la plataforma de registro.

X. Certificado de No Deudor Alimentario expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

XI. Ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación.

XII. Cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo, conforme al Formato RPL004, descargable en la plataforma de registro.

XIII. En el caso de personas que pretendan postularse a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, deberán presentar un escrito en el que solicite dicha aspiración conforme al formato RPL005, descargable en la plataforma de registro.

Los documentos presentados al Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de México, así como los datos personales que pudieran contener, serán tratados de conformidad con lo establecido en el Aviso de Privacidad de la presente Convocatoria, el cual estará disponible para su consulta en la página de Internet de la Legislatura, a través del siguiente enlace:

<https://legislacion.legislativoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>

Además, de acuerdo con lo establecido en la fracción V del artículo 583 del Código Electoral del Estado de México, las personas aspirantes a los cargos de elección del Poder Judicial deberán presentar los formatos designados por el Instituto Electoral del Estado de México (Formato 1 y Formato 2), junto con la fotografía requerida, para su publicación en el Sistema "Conóceles". Estos documentos estarán disponibles para su descarga en la plataforma de registro, de acuerdo con los requisitos especificados en los formatos correspondientes.

TERCERA. ETAPAS Y FECHAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN. El proceso de evaluación y selección de candidaturas para los cargos de personas juzgadoras se realizará de acuerdo con las disposiciones del Libro Décimo del Código Electoral del Estado de México, así como con los artículos transitorios de los Decretos número 63 y 65, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 6 y 14 de enero de 2025, respectivamente.

A continuación, se presentan las **etapas y fechas** correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2025:

FECHAS	ACTIVIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
06 de febrero de 2025	Publicación de la Convocatoria pública para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones.
Del 11 al 16 de febrero de 2025	Registro de las personas interesadas para participar en el proceso de selección y postulación.
16 a 18 de febrero de 2025	El Comité de Evaluación verificará que las personas aspirantes que se hayan registrado reúnan los requisitos constitucionales de elegibilidad a través de la documentación que presenten.
19 de febrero de 2025	El Comité de Evaluación publicará el listado de las personas que hayan cumplido con los requisitos constitucionales de elegibilidad.
Del 20 al 24 de febrero de 2025	El Comité de Evaluación evaluará y calificará la idoneidad de las personas elegibles.
24 de febrero de 2025	El Comité de Evaluación publicará el listado de las personas que hayan cumplido con la evaluación de idoneidad conforme a la metodología descrita en la presente Convocatoria.
26 de febrero de 2025	El Comité de Evaluación depurará el listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de personas candidatas que postulará el Poder Legislativo del Estado atendiendo a su especialidad por materia y observando la paridad de género y publicará los resultados en los medios habilitados.
27 de febrero de 2025	La Legislatura aprobará el listado mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes presentes.
28 de febrero de 2025	La Legislatura del Estado integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder y los remitirá al Instituto Electoral del Estado de México, a efecto de que organice el proceso electivo.

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LAS PERSONAS INTERESADAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN. Quienes deseen participar en el proceso de selección y postulación de candidaturas deberán registrarse en el micrositio <http://legislativoedomex.gob.mx/eleccionjudicial2025>, dentro del plazo establecido del 11 al 16 de febrero de 2025, de conformidad con el siguiente procedimiento:

I. Las personas interesadas deberán generar una cuenta de usuario y contraseña de acceso al micrositio señalado, con el uso de su CURP y número de Cédula Profesional, a través de la cual podrán dar seguimiento al proceso de elección. Antes de comenzar el proceso de registro, el micrositio requerirá la validación del correo electrónico y número telefónico de la persona aspirante. Una vez completada esta validación, se habilitará un formulario en el que deberán proporcionar la información solicitada y adjuntar la documentación correspondiente al cargo al que se haya solicitado el registro, dentro del proceso electoral convocado.

Las personas aspirantes serán las únicas responsables de completar su proceso de inscripción y de presentar la documentación requerida para su registro. En caso de así decidirlo, podrán acudir a la oficina habilitada para tales efectos, ubicada en el Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México, en Av. Hidalgo No. 313, Col. Merced-Alameda, Toluca, Estado de México, C.P. 50080, en un horario de 9:00 a 18:00 horas. En este espacio, personal especializado estará disponible para brindar apoyo en el uso del equipo de cómputo destinado a cargar la documentación en el micrositio correspondiente. Para ello, deberán llevar consigo los documentos escaneados en una memoria USB.

Para resolver dudas o solicitudes, incluyendo las garantías de audiencia, así como para recibir apoyo relacionado con el proceso de registro en la página web, las personas aspirantes podrán contactar al correo electrónico eleccionjudicial@legislativoedomex.gob.mx. Además, en el portal se encontrarán disponibles enlaces a videos tutoriales y recursos adicionales que facilitarán la finalización del registro y la carga de la documentación requerida.

Las personas aspirantes deberán proporcionar información sobre su autodeterminación de género, especificar si cuentan con alguna condición de discapacidad y si requieren, por tal razón, de algún ajuste razonable, así como, si pertenecen a alguna comunidad indígena o afromexicana. Esta información servirá para implementar medidas afirmativas a lo largo del proceso de evaluación.

II. Cada persona aspirante podrá inscribirse únicamente para un solo cargo, dentro de un único distrito o región judicial y en una sola especialidad. El microsítio restringirá la posibilidad de inscribirse en más de un cargo, distrito o región judicial y especialidad.

III. Al proporcionar sus datos, las personas aspirantes se considerarán informadas sobre el aviso de manejo de datos personales, incluyendo los objetivos de su tratamiento y su consentimiento expreso para su uso, de acuerdo con los fines de la presente Convocatoria.

IV. Al completar y enviar su registro, el microsítio generará un acuse de recibo con sello digital, fecha y hora, que confirmará el registro y la carga de la documentación. Este comprobante no certifica el cumplimiento de los requisitos constitucionales, ni valida el contenido de los archivos electrónicos, sino que únicamente constata el número y nombre de los archivos recibidos.

V. La información y los datos en la página podrán completarse de manera gradual, permitiendo a las y los aspirantes guardar su progreso. No obstante, el registro deberá concluirse a más tardar a las 23:59 horas del 16 de febrero de 2025; de lo contrario, la postulación no será considerada.

La omisión en la captura de los datos requeridos, la falta de carga de la documentación en el sistema informático, la no presentación de algún documento solicitado o su entrega extemporánea o en un formato distinto al establecido en las presentes bases, dará lugar a que la solicitud se tenga por no presentada, sin posibilidad de prórroga para su conclusión.

VI. Las personas aspirantes deberán aceptar que la información proporcionada es veraz y que puede ser sujeta a verificación.

VII. La persona aspirante deberá adjuntar la documentación requerida en la Base Segunda de esta Convocatoria, conforme a las siguientes especificaciones:

DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES
Documentos públicos (formulados por personas notarias o corredoras públicas, y los expedidos por personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones legales).	En formato digital o escaneados en formato .pdf, de un tamaño no mayor a 10 MB por documento. Antes de enviar los documentos deberá revisar la vista previa de los mismos y manifestar bajo protesta de decir verdad la naturaleza de los documentos digitalizados que se acompañan al formato de inscripción (original, copia certificada o copia simple) y que corresponden a una reproducción íntegra e inalterada del documento impreso o digital.
Manifestación de residencia.	Formato RPL001, descargable en la plataforma de registro, con firma autógrafa al final del documento, mismo que deberá escanearse en formato PDF y subirse a la plataforma.
Currículum vitae.	Máximo 3 cuartillas tamaño carta, fuente Arial 12, interlineado 1.15, márgenes predeterminados del procesador de textos (2.5 cm en los márgenes superior e inferior y 3.0 cm en los márgenes izquierdo y derecho), con firma autógrafa al final del documento, mismo que deberá escanearse en formato PDF y subirse a la plataforma.
Carta bajo protesta de decir verdad de buena reputación.	Formato RPL002, descargable en la plataforma de registro, con firma autógrafa al final del documento, mismo que deberá escanearse en formato PDF y subirse a la plataforma.

Carta bajo protesta de decir verdad de no haber ocupado cargos específicos en el servicio público.	Para el caso de Magistradas y Magistrados, conforme al Formato RPL003, descargable en la plataforma de registro, con firma autógrafa al final del documento, mismo que deberá escanearse en formato PDF y subirse a la plataforma.
Ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación.	Máximo 3 cuartillas tamaño carta, fuente Arial 12, interlineado 1.15, márgenes predeterminados de Microsoft Word (2.5 cm en los márgenes superior e inferior y 3.0 cm en los márgenes izquierdo y derecho).
Cartas de referencia.	Conforme al Formato RPL004, descargable en la plataforma de registro, con firma autógrafa de la persona que referencia al final del documento, datos de contacto (teléfono y correo electrónico), mismas que deberán escanearse en formato PDF y subirse a la plataforma, así como adjuntar copia de su identificación oficial.
Carta de Postulación a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.	Formato RPL005, descargable en la plataforma de registro, con firma autógrafa al final del documento, mismo que deberá escanearse en formato PDF y subirse a la plataforma.

QUINTA. EVALUACIÓN DE ELEGIBILIDAD. El Comité de Evaluación llevará a cabo la verificación formal del cumplimiento de los requisitos y la documentación establecida en la presente Convocatoria. En caso de que una persona aspirante no cumpla con dichos requisitos, no entregue la documentación completa, o esta resulte incorrecta o falsa, será excluida del proceso electivo y su solicitud será desechada, sin perjuicio de que, cuando corresponda, se dé vista a la autoridad competente. Asimismo, en caso de duda sobre el cumplimiento de algún requisito de elegibilidad, el Comité de Evaluación podrá requerir a la persona participante la presentación de documentación adicional.

El 19 de febrero de 2025, el Comité de Evaluación publicará en el microsítio la lista de las personas que hayan cumplido con los requisitos constitucionales de elegibilidad, notificando por correo electrónico a cada persona registrada el resultado de la verificación de dichos requisitos.

SEXTA. EVALUACIÓN DE IDONEIDAD. Una vez publicado el listado de personas elegibles, el Comité de Evaluación procederá a evaluar la idoneidad de cada aspirante para desempeñar el cargo, realizando la valoración correspondiente en cada caso. Para ello, se considerarán los siguientes aspectos:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
1. Antecedentes académicos.	A. Historial académico: Revisión del nivel académico, estudios realizados, relevancia del grado académico en relación con la especialidad o naturaleza del cargo al que se aspira, calificaciones, publicaciones, distinciones y especializaciones.
2. Experiencia profesional.	B. Perfil curricular: Experiencia práctica en la actividad jurídica y actividad docente. C. Ensayo presentado: Los criterios para evaluar el ensayo son contenido, argumentación, redacción y exposición de ideas.
3. Honestidad y buena fama pública.	D. Referencias en medios de comunicación y de la ciudadanía.

Con el fin de contar con mayores y mejores elementos para la resolución, el Comité de Evaluación seleccionará a las personas aspirantes que considere idóneas para los cargos a los que se hayan postulado. Posteriormente, acordará con ellas la realización de una entrevista pública en la que, a través de exposiciones orales, se verificará lo siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
4. Competencia.	E. Entrevista pública: Evaluación de conocimientos, aptitudes y competencia para ocupar el cargo en cuestión.

Las entrevistas podrán ser realizadas por el Comité de Evaluación ya sea en pleno con la mayoría de sus integrantes, en las comisiones que determine, o por cualquiera de sus miembros, de manera conjunta o individual. Estas entrevistas se llevarán a cabo en modalidad presencial o a distancia, dependiendo del número de personas elegibles por cada cargo, en el lugar que determine el Comité. Para ello, el Comité de Evaluación publicará de manera oportuna las características, modalidad y condiciones en las que se desarrollarán las entrevistas.

El Comité de Evaluación podrá verificar la información proporcionada por las personas elegibles hasta antes de la aprobación de los Listados de las personas mejor evaluadas. En caso de detectar alguna omisión, falsedad o irregularidad, procederá a descalificar a la persona correspondiente, sin perjuicio de que, según el caso, se dé vista a la autoridad competente. Las causas de descalificación incluyen cualquier conducta que implique deshonestidad académica o profesional durante el proceso de evaluación.

Será causa de descalificación que las personas aspirantes realicen trámites, sostengan entrevistas o gestionen cualquier asunto relacionado con su participación en el proceso regulado por esta Convocatoria con cualquier persona involucrada en la planeación, aplicación y evaluación del proceso, incluyendo a las y los integrantes del Comité de Evaluación y de la Secretaría Técnica.

Es responsabilidad de cada aspirante asegurarse de que cumple con los requisitos que esta Convocatoria establece. Por tanto, en caso de actualizarse lo dispuesto en esta Base, las personas aspirantes podrán ser descalificadas en cualquier momento de las etapas del proceso.

SÉPTIMA. DEL DESISTIMIENTO DE LA POSTULACIÓN. La persona interesada podrá desistirse de participar en cualquier etapa del proceso de evaluación y selección de candidaturas, lo que resultará en el retiro y desechamiento de su postulación. Para ello, deberá enviar un correo electrónico con los datos proporcionados en el portal web, adjuntando su acuse de recibo del registro y manifestando de manera clara su decisión de retirarse del proceso de selección.

OCTAVA. DE LA RESOLUCIÓN Y EL LISTADO DE PERSONAS MEJOR EVALUADOS. De conformidad con los artículos 89, fracción II, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 586 del Código Electoral del Estado de México, el Comité de Evaluación seleccionará, a partir de los resultados de la evaluación de idoneidad, a las seis personas aspirantes mejor evaluadas para cada cargo de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial y de las cuatro personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, e integrará los listados correspondientes. Dichos listados se publicarán el 24 de febrero de 2025 en el microsítio, con el fin de garantizar la mayor transparencia en el proceso de selección.

NOVENA. INSACULACIÓN. A más tardar el 26 de febrero de 2025 el Comité de Evaluación depurará los listados con las personas mejor evaluadas mediante un procedimiento de insaculación pública para ajustarlos a dos personas candidatas para cada cargo de Magistradas y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y de Juezas y Jueces que se elegirá, y a tres personas candidatas para el caso de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, observando la paridad de género.

Una vez obtenidos estos listados, por tipo de órgano, distrito o región judicial, por especialidad y por género, el Comité formará las duplas y tercias que correspondan a cada uno de los cargos de la especialidad respectiva, atendiendo al orden alfabético de los apellidos de las personas aspirantes.

Los listados de duplas y tercias serán remitidos al Pleno de la Legislatura, para su aprobación, mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes presentes.

DÉCIMA. APROBACIÓN Y REMISIÓN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Obtenida la aprobación correspondiente, en los términos del artículo 587 y demás aplicables del Código Electoral del Estado de México, la Legislatura integrará sus listados junto con los enviados por los demás Poderes del Estado y los remitirá, con los expedientes de las personas postuladas, al Instituto Electoral del Estado de México a más tardar el 28 de febrero de 2025 a efecto de que se organice el proceso electivo.

DÉCIMA PRIMERA. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN. En el sitio de internet del Congreso del Estado Libre y Soberano de México se habilitará un micrositio que se actualizará de manera periódica para compartir información relacionada con el proceso de evaluación y selección de candidaturas, incluyendo su avance, resultados y cualquier notificación relevante, de forma abierta y accesible al público. Este micrositio contendrá los datos de las personas aspirantes seleccionadas, como su nombre completo, trayectoria académica y profesional, así como las entrevistas llevadas a cabo durante el proceso de selección. La información estará disponible para que la ciudadanía en general pueda consultar los perfiles de las y los aspirantes, fomentando la transparencia y el acceso a la información, siempre con respeto a la protección de los datos personales y en cumplimiento de la normativa vigente.

Conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 583 del Código Electoral del Estado de México, el correo electrónico proporcionado por la persona aspirante y el micrositio serán los medios de comunicación para el seguimiento del desarrollo de las etapas del proceso por parte del interesado incluyendo las relacionadas con las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales, por lo que a través del mismo se realizarán las notificaciones correspondientes, las personas interesadas deberán estar atentas a las comunicaciones que se realicen en cada una de las etapas, considerando que los plazos podrán ser por días de 24 horas o por horas, según se determine en la notificación respectiva.

En caso de que la página llegase a presentar un error al intentar cargar un archivo, ya sea por su tamaño o por cualquier otra cuestión técnica relacionada con el funcionamiento del portal, las personas aspirantes podrán comunicarse a través del correo electrónico que señale el micrositio correspondiente y un asesor les contactará para brindarles asistencia y ayudarles a resolver el problema, y así ayudarles a resolver el problema.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Evaluación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad.

SEGUNDO. La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 6 días del mes de febrero del dos mil veinticinco.

Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle.- Presidente del Comité de Evaluación del Poder Legislativo.- Rúbrica.- Liliana Dávalos Ham.- Integrante del Comité de Evaluación del Poder Legislativo.- Rúbrica.- Armida Ramírez Dueñas.- Integrante del Comité de Evaluación del Poder Legislativo.- Rúbrica.- Paulina Torre de la Garza.- Integrante del Comité de Evaluación del Poder Legislativo.- Rúbrica.- Juan José Hernández Vences.- Integrante del Comité de Evaluación del Poder Legislativo.- Rúbrica.

Formato RPL0001

MANIFESTACIÓN DE RESIDENCIA

(Lugar y fecha)

**CC. Integrantes del Comité de
Evaluación del Poder Legislativo
Presente**

Quien suscribe, _____, en mi carácter de aspirante al cargo de _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cumplo con el requisito previsto en el artículo 91, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, al haber residido en el Estado de México durante ___ año(s) ___ mes(es), específicamente en el domicilio: _____

Protesto lo necesario

Nombre completo: _____

Firma de la persona aspirante: _____

Formato RPL0002

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE BUENA REPUTACIÓN

(Lugar y fecha)

**CC. Integrantes del Comité de
Evaluación del Poder Legislativo
Presente**

Quien suscribe, _____, en mi carácter de aspirante al cargo de _____, manifiesto que cumplo con los requisitos establecidos en el artículo 91, fracciones IV y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que:

- Gozo de buena reputación y no he sido condenado(a) por delito doloso con sanción privativa de la libertad.
- No he sido condenado(a) por sentencia ejecutoria por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, o por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o violencia de género.

Asimismo, declaro que no tengo suspendidos mis derechos o prerrogativas ciudadanas, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

De igual forma, acepto los términos y condiciones de la Convocatoria Pública para participar en la evaluación y selección de postulaciones a la Elección Local Extraordinaria 2025 de las personas que ocuparán los cargos de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.

Protesto lo necesario

Nombre completo: _____

Firma de la persona aspirante: _____

Formato RPL0003

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO HABER OCUPADO CARGOS ESPECÍFICOS EN EL
SERVICIO PÚBLICO**

(Lugar y fecha)

**CC. Integrantes del Comité de
Evaluación del Poder Legislativo
Presente**

Quien suscribe, _____, en mi carácter de aspirante al cargo de _____, manifiesto que cumplo con los requisitos establecidos en el artículo 91, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD que:

- No he ocupado, en el Estado, el cargo de titular de Secretaría o equivalente, Fiscal General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o Diputado federal o local, Presidenta o Presidente Municipal, durante el año previo al día de la publicación de la Convocatoria señalada en el artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Protesto lo necesario

Nombre completo: _____

Firma de la persona aspirante: _____

Formato RPL0004

CARTA DE REFERENCIA

(Lugar y fecha)

**CC. Integrantes del Comité de
Evaluación del Poder Legislativo
Presente**

Quien suscribe _____, de conformidad con el artículo 89, fracción II, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por medio de la presente manifiesto mi respaldo a la (o al) C. _____, como aspirante al cargo de _____, a quien considero idónea (o) para desempeñar el cargo para el que se postula, por los motivos y razones siguientes: (máximo 10 líneas)

Asimismo, autorizo que se me contacte en caso de que se requiera verificar la información contenida en la presente, para lo que proporciono los siguientes datos:

Domicilio:

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Finalmente, adjunto el aviso de privacidad y consentimiento informado (firmados).

Atentamente

Nombre y firma

IDENTIFICACIÓN OFICIAL

(Adjuntar la identificación oficial de la persona que suscribe la carta)

Formato RPL0004

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En relación a la evaluación y selección de postulaciones para la elección extraordinaria 2025 de las personas que ocuparán los cargos de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 29, 30 párrafo segundo y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, manifiesto que conozco el aviso de privacidad integral consultable en la dirección electrónica:

<https://legislacion.legislativoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>

Con fundamento en lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, otorgo mi consentimiento libre de error, mala fe, violencia o dolo para que mis datos personales proporcionados derivado del respaldo de postulación que otorgué mediante la carta de referencia (Formato RPL004), sean tratados para efectos del proceso antes mencionado, por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo con domicilio en oficina habilitada, ubicada en Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México, Av. Hidalgo No. 313 Col. Merced-Alameda, Toluca, Estado de México. C.P. 50080, el que es responsable del uso y protección de mis datos personales en términos de lo dispuesto por los artículos 15, 16, 17, 22, 23, 25, 26 y 27 de la citada Ley, así como lo estipulado en los numerales 6, 23, 24 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Asimismo, de ser el caso que la persona a quien respaldo sea postulada, autorizo la transferencia de mis datos personales a la Legislatura del Estado de México y al Instituto Electoral del Estado de México, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 582, 583, 584, 585, 586 y 587 del Código Electoral del Estado de México, de igual forma, en caso de existir algún requerimiento fundado y motivado de autoridad competente.

Atentamente:

(Nombre y firma)

Formato RPL0005

_____ a ____ de _____ del 2025.

CARTA DE POSTULACIÓN A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

CC. Integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo Presente

De conformidad con lo establecido en el Artículo 582 del Código Electoral del Estado de México, así como en las Bases Primera, Tercera fracción XIII y Sexta de la Convocatoria Pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la Elección Extraordinaria de las Personas Juzgadoras que ocuparán los cargos de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de enero de 2025.

Por este medio, la / el que suscribe C. _____, candidata / candidato al cargo de Magistrada / Magistrado _____, manifiesto formalmente mi aspiración para ocupar la **Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, conforme a lo señalado en las disposiciones aplicables, solicito mi inclusión en el proceso de elección extraordinaria del año 2025 para este cargo y se integre dicha aspiración en el expediente correspondiente.

Asimismo, reitero mi disposición para cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos por el Comité de Evaluación, los términos y condiciones de la Convocatoria Pública para participar en la evaluación y selección de postulaciones a la Elección Local Extraordinaria 2025 de las personas que ocuparán los cargos de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 06 de febrero de 2025.

Protesto lo necesario.

Nombre completo: _____

Firma de la persona aspirante: _____



SISTEMA "CONÓCELES"
PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1

El presente cuestionario tiene por objeto difundir la identidad, el perfil e información curricular de las Personas Candidatas a cargos de elección del Poder Judicial, en el Sistema "Conóceles", de conformidad con lo establecido en los artículos 583, fracción V y 587, cuarto párrafo del Código Electoral del Estado de México.

Deberá ser requisitado por la persona aspirante y entregarse al Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial ante el cual se postule.

INFORMACIÓN CURRICULAR

Formulario for 'Perfil personal' and 'Cargo por el que se postula' with fields for name, age, sex, gender identity, and judicial positions.





Juez / Jueza <input type="checkbox"/>			
Distrito Judicial	1. Chalco <input type="checkbox"/>	7. Lerma <input type="checkbox"/>	13. Tenancingo <input type="checkbox"/>
	2. Cuautitlán <input type="checkbox"/>	8. Nezahualcóyotl <input type="checkbox"/>	14. Texcoco <input type="checkbox"/>
	3. Ecatepec <input type="checkbox"/>	9. Otumba <input type="checkbox"/>	15. Tlalnepantla <input type="checkbox"/>
	4. El Oro <input type="checkbox"/>	10. Sultepec <input type="checkbox"/>	16. Toluca <input type="checkbox"/>
	5. Ixtlahuaca <input type="checkbox"/>	11. Temascaltepec <input type="checkbox"/>	17. Valle de Bravo <input type="checkbox"/>
	6. Jilotepec <input type="checkbox"/>	12. Tenango del Valle <input type="checkbox"/>	18. Zumpango <input type="checkbox"/>
Especialidad por materia (describir): _____			

***NOTA:** En caso de no contar con información relacionada con alguno de los siguientes rubros, deberá señalarlo con la siguiente leyenda "no cuento con información".

Medios de contacto público	Redes sociales (poner la liga electrónica que remita al perfil público)
Página web: _____	
Correo electrónico público: _____	Facebook: _____
Teléfono público de contacto: _____	X (antes Twitter): _____
	Instagram: _____
	Threads: _____
	TikTok: _____
	YouTube: _____
	Otras: _____





1. GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS (seleccione la opción correspondiente) En este apartado deberá seleccionar la opción de su grado máximo de estudios y estatus, así como capturar la materia o rama del conocimiento del grado seleccionado. (por ejemplo, maestría en derecho constitucional).

a) Licenciatura	<input type="checkbox"/>	En: _____
b) Especialidad	<input type="checkbox"/>	Estatus: Concluido <input type="checkbox"/>
c) Maestría	<input type="checkbox"/>	Cursando <input type="checkbox"/>
d) Doctorado	<input type="checkbox"/>	Inconcluso <input type="checkbox"/>
e) Posdoctorado	<input type="checkbox"/>	

2. ¿POR QUÉ QUIERO OCUPAR UN CARGO PÚBLICO?
 (Campo de captura libre, con un máximo 250 caracteres sin espacios en blanco). En este apartado deberá señalar las razones y/o motivaciones personales por las que desea ocupar el cargo público por el cual se postula, debiendo conducirse con respeto, evitando mencionar a otras personas candidatas y/o actores políticos.

3. TRAYECTORIA ACADÉMICA
 (Campo de captura libre, con un máximo 250 caracteres sin espacios en blanco) En este apartado deberá señalar los aspectos relevantes o destacables de su formación escolar.





4. FORMACIÓN ACADÉMICA

(Campo de captura libre, con 5 registros por cada rubro: cursos, diplomados o seminarios, con un máximo de 250 caracteres por cada registro)

a) Cursos

I.

II.

III.

IV.





V.

b) Diplomados

I.

II.

III.

IV.





[Empty rectangular box]

V.

[Empty rectangular box]

c) Seminarios

I.

[Empty rectangular box]

II.

[Empty rectangular box]

III.

[Empty rectangular box]





IV.

V.

5. HISTORIA PROFESIONAL Y/O LABORAL (AÑOS Y DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LAS ACTIVIDADES REALIZADAS)

(Campo de captura libre, con un máximo 500 caracteres sin espacios en blanco) **En este apartado deberá señalar los empleos, cargos y comisiones desempeñados, tanto en el sector público o privado, especificando las instituciones u organizaciones en las que prestó su servicio, así como los años laborados y las actividades realizadas en cada uno de ellos.**





6. VISIÓN ACERCA DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE MÉXICO

(Campo de captura libre, con un máximo 1000 caracteres sin espacios en blanco) **En este apartado deberá señalar su diagnóstico y perspectiva sobre la problemática que enfrenta la administración de justicia en el Estado de México, debiendo conducirse con respeto, evitando mencionar a otras personas candidatas y/o actores políticos.**

7. MIS PRINCIPALES PROPUESTAS DE MEJORA A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL SON

(Campo de captura libre, con un máximo 1,000 caracteres sin espacios por propuesta) **En este apartado deberá señalar las dos principales acciones que llevará a cabo para solucionar la problemática de la función jurisdiccional, procurando señalar metas, plazos y población objetivo.**

Propuesta 1:





Propuesta 2:



Nota: En caso de que requiera realizar ajustes a la información publicada, podrá solicitar los cambios necesarios a la cuenta: conoceles@ieem.org.mx —en una sola ocasión, acreditando su identidad con algún medio de identificación oficial—, mismos que, conforme al análisis previo de la información, se realizarán por la Unidad de Transparencia al día hábil siguiente.





CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA EL TRATAMIENTO Y PUBLICIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL FORMATO DE INFORMACIÓN CURRICULAR DEL SISTEMA "CONÓCELES" PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 2

_____, México, a _____ de 2025.

El presente consentimiento tiene por objetivo recabar la autorización de las personas candidatas a cargos de elección del Poder Judicial, para hacer pública la información relativa a la edad, sexo e identidad de género, contenidos en el formato de Información Curricular del Sistema "Conóceles", de conformidad con lo establecido en los artículos 583, fracción V y 587, cuarto párrafo del Código Electoral del Estado de México.

Deberá ser requisitado por la persona aspirante y entregarse al Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial ante el cual se postula.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, fracciones VIII, IX y X, 20 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 4, fracciones X, XI y XII, 7, 18, 19, 20, 21, fracción I, 23 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, manifiesto de manera libre, específica, informada e inequívoca que: SI NO otorgo mi consentimiento expreso al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a efecto de que publique en el Sistema "Conóceles" para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, los datos personales relativos a mi edad, sexo e identidad de género, contenidos en el formato de Información Curricular.

Al otorgar mi consentimiento expreso al IEEM, será pública la información respecto de mi edad, sexo e identidad de género. En caso contrario la información mantendrá su carácter de confidencial, por lo que sólo será utilizada para fines estadísticos, así como aquellos señalados en el aviso de privacidad correspondiente.

Finalmente, declaro que se me ha informado de manera clara, precisa y comprensible a través del aviso de privacidad el tratamiento y finalidades a las que serán sometidos mis datos personales y que como titular puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a mis datos personales (ARCO); así como el derecho que tengo a revocar en cualquier momento el consentimiento otorgado para la publicidad de mis datos personales, ante el IEEM a través de la página electrónica <https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México denominado SARCOEM; mediante escrito libre, presentado en las oficinas de la Unidad de Transparencia del IEEM, con domicilio en Paseo Toluca N° 944, Segundo Piso, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México o bien por correo electrónico a transparencia@ieem.org.mx.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA





**SISTEMA “CONÓCELES”
 PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE
 MÉXICO**

FORMATO 3

REQUISITOS DE LA FOTOGRAFÍA



El presente documento tiene por objeto informar sobre los requisitos que debe cumplir la fotografía que deben proporcionar las Personas Candidatas, para su publicación en el Sistema “Conóceles”, para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 583, fracción V y 587, cuarto párrafo del Código Electoral del Estado de México.

Deberá ser entregada a color por la o el aspirante a una candidatura ante el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial en el cual se postule, en archivo digital en dispositivo electrónico (CD o usb), en formato jpg, jpeg, o png, identificando el archivo con el nombre de la persona y cargo por el cual se postula. **Ejemplo: Fotografía_Martinez_Fuentes_Juan_juez.pdf**

Dicha fotografía tiene por objetivo, que la ciudadanía conozca la imagen de las personas que contendrán por su voto, para alguno de los cargos de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México, por lo que, no debe tener una antigüedad mayor a 3 meses, y deberá cumplir con las especificaciones siguientes:

- Peso de la imagen menor a 700Kb.
- Con un fondo blanco.
- Únicamente deberá mostrar el rostro de la persona de frente sin hacer ningún ademán o pose.

No se podrá publicar lo siguiente:

- Imágenes provenientes de documentos oficiales y/o académicos.
- Imágenes de otras candidaturas o personajes políticos.
- Imágenes religiosas o alguna otra que se encuentre restringida por la normativa electoral.
- Imágenes que integren expresiones de denostación de discriminación de cualquier índole.
- Imágenes que contengan lenguaje sexista, ofensivo o discriminatorio.





FORMATO 4

AVISOS DE PRIVACIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
<p>Base de datos al que se incorporan los datos personales: "Sistema Conóceles para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México"</p>
<p>¿Quién es el responsable y administradora de tus datos personales y dónde puedes localizarlos?</p> <p>El responsable es el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), con domicilio en Paseo Tollocan N° 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México, con número telefónico 7222757300 y 8007124336.</p> <p>La administradora es la Maestra Lilibeth Álvarez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Transparencia.</p>
<p>¿Qué datos personales recabamos?</p> <p>De las personas candidatas que participan en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México para elegir a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia; Magistratura del Tribunal de Disciplina Judicial; Magistratura del Tribunal Superior de Justicia; Juez o Jueza del Poder Judicial, los siguientes datos personales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotografía (imagen). <p>Datos Generales (perfil personal)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la persona candidata. - Edad. - Sexo. - Cargo para el que se postula. - Región Judicial. - Distrito Judicial. - Especialidad por materia. - Identificación oficial. - Firma. <p>Datos personales sensibles</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identidad de género.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Base de datos al que se incorporan los datos personales: "Sistema Conóceles para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México"
<p>Medios de contacto público</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página web. - Correo electrónico público. - Teléfono público de contacto. - Liga electrónica de las redes sociales que remita al perfil público (Facebook, X (antes Twitter), Instagram, Threads, TikTok, YouTube, Otras) <p>Datos académicos y laborales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado máximo de estudios. - Razones y/o motivaciones personales por las que desea ocupar el cargo público por el que se postula. - Trayectoria y formación académica (cursos, diplomados, seminarios, etc.). - Historia profesional y/o laboral (años y descripción de la experiencia y las actividades realizadas). - Visión acerca de la función jurisdiccional y de la impartición de justicia en el Estado de México. - Principales propuestas de mejora de la función jurisdiccional (dos). <p>La entrega de los datos personales es Obligatoria.</p> <p>¿En caso de que te negaras a entregar tus datos personales, cuáles son las consecuencias?</p> <ul style="list-style-type: none"> - No podrá publicarse en el Sistema "Conóceles" la identidad, perfil e información curricular (los medios de contacto público, grado máximo de estudios, las razones y/o motivaciones personales por las que las personas candidatas desean ocupar un cargo para la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia; Magistratura del Tribunal Superior de Justicia; Magistratura del Tribunal de Disciplina Judicial; Juez o Jueza del Poder Judicial, trayectoria y formación académica, historia profesional y/o laboral, su visión acerca de la función jurisdiccional y de la impartición de justicia en el Estado de México; así como, las principales propuestas de mejora de la función jurisdiccional. - Impedirá que las personas votantes cuenten con la información de las personas candidatas que participan en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México para elegir a Magistrado Presidente o Magistrada Presidenta, Magistrado y Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado o Magistrada



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Base de datos al que se incorporan los datos personales: "Sistema Conóceles para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México"
del Tribunal de Disciplina Judicial, Juez o Jueza del Poder Judicial, para la emisión de un voto informado y razonado.
¿Para qué finalidad principal utilizaremos tus datos personales?
<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México para elegir a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistratura del Tribunal Superior de Justicia; Magistratura del Tribunal de Disciplina Judicial; Juez o Jueza del Poder Judicial; maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, facilitar la participación de la ciudadanía en la emisión del voto informado y razonado, a efecto de optimizar su toma de decisiones.
De manera adicional, recabaremos tus datos personales que serán utilizados para las siguientes finalidades secundarias:
<ul style="list-style-type: none"> - Contar con información para la emisión de informes y generación de estadísticas. - Resguardar la base de datos con la información curricular de las personas candidatas que participan en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México para elegir a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia; Magistratura del Tribunal Superior de Justicia; Magistratura del Tribunal de Disciplina Judicial; Juez o Jueza del Poder Judicial. - Difundir el Sistema "Conóceles" a más tardar a partir de la fecha de inicio del periodo de campañas y hasta el día de la Jornada Electoral, con el fin de que lo conozca el mayor número posible de ciudadanas y ciudadanos para potencializar su consulta. - Comunicar la información y los datos personales a las áreas correspondientes del IEEM para el cumplimiento de sus atribuciones. - Atender requerimientos de autoridades competentes.
¿Cuál es el fundamento legal que faculta al IEEM para llevar a cabo el tratamiento de tus datos personales?
<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 11, 89, fracción IV, TERCERO TRANSITORIO, inciso b) y DÉCIMO PRIMERO de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. • Artículos 1, fracción V, 3, 168, fracción VI Bis, 190, fracción VI, 583, fracción V, 587, cuarto párrafo, 589, 590, fracción I y XV y 613, tercer párrafo del Código Electoral del Estado de México. • Artículo 46 del Reglamento Interno del IEEM.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Base de datos al que se incorporan los datos personales: "Sistema Conóceles para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México"
<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 10, viñetas vigesimotercera, trigésimo segunda y trigésimo tercera del Manual de Organización del IEEM.
<p>¿Tus datos personales serán objeto de transferencia?</p> <p>No <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.</p>
<p>¿Cómo puedes manifestar tu negativa para la finalidad y transferencia del uso previo al tratamiento de tus datos personales?</p> <p>En caso de que no consientas el uso de tus datos personales para una o varias finalidades, podrás manifestarlo mediante escrito libre presentado ante la Unidad de Transparencia del IEEM, el cual deberá contener nombre y firma, así como la copia de tu identificación oficial, para acreditar tu identidad. De igual manera, podrás llevarlo a cabo mediante el ejercicio del derecho de oposición, a través de la página electrónica https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page, del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México, denominado SARCOEM.</p>
<p>¿Dónde puedes ejercer tus derechos ARCO?</p> <p>Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición se conocen como derechos ARCO.</p> <p>Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que acredites tu identidad, o bien, si el ejercicio de tus derechos ARCO se realizará a través de representante legal, éste deberá acreditar su personalidad e identidad.</p> <p>Los derechos ARCO se podrán ejercer a través de en la página electrónica https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México</p>



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Base de datos al que se incorporan los datos personales: "Sistema Conóceles para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México"
<p>denominado SARCOEM, mediante escrito libre, presentado en las oficinas de la Unidad de Transparencia del IEEM, con domicilio en Paseo Tollocan N° 944, Segundo Piso, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o bien por correo electrónico a transparencia@ieem.org.mx.</p> <p>Si deseas conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puedes acudir a la Unidad de Transparencia, o bien, consultarlo en la página electrónica http://www.ieem.org.mx/transparencia2/avisoprivacidad.php</p>
<p>¿Cómo puedes revocar tu consentimiento para el tratamiento de tus datos personales?</p> <p>Puedes hacerlo en cualquier momento, sin embargo, es importante que tengas en cuenta que no en todos los casos podremos atender tu solicitud, ya que es posible que por alguna obligación legal o contractual requiramos seguir tratando tus datos personales; asimismo, debes considerar que para ciertas finalidades la revocación de tu consentimiento implicará que no puedas continuar con el trámite respectivo o que no podamos brindarte el servicio para el cual recabamos tu información personal.</p> <p>En caso de que desees revocar tu consentimiento, deberás presentar escrito libre ante la Unidad de Transparencia del IEEM, que deberá contener nombre y firma, así como la copia de tu identificación oficial para acreditar tu identidad.</p>
<p>¿Puedes limitar el uso o divulgación y la portabilidad de tus datos personales?</p> <p>En congruencia con las finalidades para el tratamiento de tus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.</p>
<p>¿Cómo puedes informarte sobre los cambios a este aviso de privacidad?</p> <p>Cualquier modificación al aviso de privacidad, será publicado en la página electrónica del IEEM http://www.ieem.org.mx/, en el vínculo institucional del portal de Transparencia y Acceso a la Información, rubro Avisos de Privacidad y Protección de Datos Personales, apartado "Conoce los avisos de privacidad del IEEM" http://www.ieem.org.mx/transparencia2/avisoprivacidad.php</p>
<p>¿Este Sistema de Datos Personales cuenta con Encargado?</p> <p>No <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/></p>



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Base de datos al que se incorporan los datos personales: "Sistema Conóceles para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México"
Se informa que el sistema de datos no cuenta con encargado.
¿Qué procedimiento puedes realizar para ejercer tu derecho a la Portabilidad de Datos Personales?
Se ajustará a lo dispuesto por el Capítulo III de los "Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la Portabilidad de Datos Personales" aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
¿Cuál es el domicilio del INFOEM?
El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es el órgano garante competente para orientar, proteger o recibir denuncias relacionadas con el tratamiento de datos personales y ejercicio de derechos ARCO; su domicilio se encuentra ubicado en Calle Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec, Estado de México, C.P. 52166, o bien, puedes contactarte al teléfono 800 821 04 41, así como en el correo electrónico cat@infoem.org.mx



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Base de datos al que se incorporan los datos personales: "Sistema Conóceles para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México"
<p>¿Quién es el responsable y administradora de tus datos personales y dónde puedes localizarlos?</p> <p>El responsable es el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), con domicilio en Paseo Tollocan N° 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México, con número telefónico 7222757300 y 8007124336.</p> <p>La administradora es la Maestra Lilibeth Álvarez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Transparencia.</p>
<p>¿Para qué finalidad principal utilizaremos tus datos personales?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México para elegir a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia; Magistratura del Tribunal Superior de Justicia; Magistratura del Tribunal de Disciplina Judicial; Juez o Jueza del Poder Judicial; maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, facilitar la participación de la ciudadanía en la emisión del voto informado y razonado, a efecto de optimizar su toma de decisiones. <p>De manera adicional, recabaremos tus datos personales que serán utilizados para las siguientes finalidades secundarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con información para la emisión de informes y generación de estadísticas. - Resguardar la base de datos con la información curricular de las personas candidatas que participan en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México para elegir a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia; Magistratura del Tribunal Superior de Justicia; Magistratura del Tribunal de Disciplina Judicial; Juez o Jueza del Poder Judicial. - Difundir el Sistema "Conóceles" a más tardar a partir de la fecha de inicio del periodo de campañas y hasta el día de la Jornada Electoral, con el fin de que lo conozca el mayor número posible de ciudadanas y ciudadanos para potencializar su consulta. - Comunicar la información y los datos personales a las áreas correspondientes del IEEM para el cumplimiento de sus atribuciones. - Atender requerimientos de autoridades competentes.
<p>¿Tus datos personales serán objeto de transferencia?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Base de datos al que se incorporan los datos personales: "Sistema Conóceles para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México"
No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesaria para cumplir con una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.
¿Cómo puedes manifestar tu negativa para la finalidad y transferencia del uso previo al tratamiento de tus datos personales?
En caso de que no consientas el uso de tus datos personales para una o varias finalidades, o bien, la transferencia de los mismos, podrás manifestarlo mediante escrito libre presentado ante la Unidad de Transparencia del IEEM, que deberá contener nombre y firma, así como la copia de tu identificación oficial para acreditar tu identidad. De igual forma, podrás llevarlo a cabo mediante el ejercicio del derecho de oposición, a través de la página electrónica https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login_page del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México, denominado SARCOEM.
Puedes consultar el Aviso de Privacidad Integral en la dirección electrónica: http://www.ieem.org.mx/transparencia2/avisoprivacidad.php , o bien, de manera presencial, previa cita en las instalaciones de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan N° 944, Segundo Piso, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México, localizable en los teléfonos 7222757300 o 8007124336, extensión 8452.